

VIVIR TOLEDO

En 1911 arrancó en la provincia toledana la acción protectora del Gobierno hacia los menores y nuevas medidas para reprimir la visible mendicidad

Los orígenes de la Junta de Protección a la Infancia

RAFAEL DEL CERRO MALAGÓN

En la España del siglo XVI ya hubo diversas iniciativas para atender la notable presencia de menesterosos. En Toledo, los primados y profusas cofradías atendían a todo tipo de desamparados, incluidos los más pequeños. Desde 1514, gracias al legado del cardenal Mendoza, el Hospital de Santa Cruz atendería a niñas y niños expósitos. En 1540, el cardenal Tavera, promulgó medidas prohibiendo a los padres mendigar con los hijos mayores de cinco años. En 1544, siguiendo el modelo iniciado por san Juan de Ávila (1500-1569) en Andalucía, nació el Colegio de Doctrinos que sostenía el Ayuntamiento para niños huérfanos y, en 1775, el cardenal Lorenzana instituía en el Alcázar la Real Casa de Caridad para enseñar oficios a los indigentes.

En el siglo XIX, el amparo de la infancia, como otras acciones sociales alentadas por la caridad religiosa, pasó a la esfera del Estado liberal. En 1849 se promulgó la Ley General de Beneficencia que gestionó hospitales, casas cuna, hospicios y asilos de carácter general, provincial o municipal. En 1857, el Estado ya fijó la escolarización obligatoria hasta los nueve años y, en 1873, regularizó el trabajo infantil.

La Ley de Protección a la infancia

Esta ley fue sancionada en 1904 y completada con un Reglamento (1908) para evitar la explotación de los menores de diez años a través de un Consejo Superior en el Ministerio de Gobernación, de las Juntas provinciales presididas por los gobernadores civiles y de las Juntas locales tuteladas por los alcaldes. En 1912 una Real Orden recogió medidas para reprimir la indigencia y las «molestias» que, por ejemplo, causaban a los extranjeros, aspecto que defendería la Comisaría Regia del Turismo y Cultura Popular ante la Exposición Iberoamericana de Sevilla que ya se planificaba en 1914.

La evolución de la Junta Provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Toledo la re-

coge la Memoria de 1914 elaborada por su secretario, Adolfo Aragonés de la Encarnación (1872-1967), militar, escritor, historiador, académico y destacado protagonista de la vida toledana en el primer tercio del XX. El 27 de marzo de 1911 se fecha el origen de dicha Junta que pudo beneficiarse de los ingresos de un nuevo impuesto estatal que fijaba el cinco por ciento del importe de las localidades de espectáculos públicos. Tal impuesto allegó unas 4.000 pesetas anuales, destinándose un sesenta, un treinta y un diez por ciento, respectivamente, para la protección a la infancia, controlar la mendicidad y asumir los gastos de personal y material.

En 1914, la Junta reunía a las autoridades provinciales y locales junto con reconocidos sacerdotes, docentes,

Grupo de acogidos en el patio del Comedor de Caridad fotografiados por Constantino Garcés en la Memoria de la Junta Provincial de Protección a la Infancia de 1914. Archivo Municipal de Toledo

médicos, abogados o industriales que solicitaban ayudas a sus feligreses, alumnos, pacientes o clientes. A finales de 1913, el recién nombrado gobernador civil, Miguel Fernández Jiménez, pidió con éxito donativos a los senadores y diputados a Cortes por la provincia. El alcalde, Félix Conde, envió un millar de cartas y unos boletines a particulares, empresas y comerciantes con el compromiso de suscribir cuotas mensuales para «el Comedor y el Asilo nocturno». Con todos los ingresos, en 1914, según la Memoria, se ayudó a 726 lactantes del Asilo provincial y se dieron raciones de comida a 7.772 niños, durante ocho meses en la Cantina escolar del Hospital de Tavera que atendían las Hermanas de la Caridad. En el Comedor de la Junta se distribuyeron 19.958 raciones de comida y cena para 9.979 niños y se albergaron 355 menores en el Asilo nocturno. También, a partir de una Real Orden, de 31 de diciembre de 1913, una comisión asesora vigilaría la cartelera cinematográfica para evitar los «efectos terroríficos en los espíritus infantiles» y opuestos «a la moral pública o al principio de autoridad». Sin embargo, la Junta de Protección a la Infancia tardaría en apoyar la *Gota de Leche*, institución benéfica que ya alentaban, en 1907, ciertos médicos toledanos para reducir la mortalidad infantil siguiendo otros modelos existentes. Esta iniciativa, que merecerá algún futuro artículo, la afianzaría una Junta de Damas de la Cruz Roja de Toledo a partir de 1921.

La mendicidad sancionada

Una Real Orden, de 8 de junio de 1912, dispuso la prohibición de la mendicidad en España. La Junta toledana celebró las decisiones del ya citado gobernador Fernández Jiménez que también promovió una escuela municipal en la Vega Baja, centro que no se abrió hasta 1930 como ya detallamos en otro artículo (13/10/2015). A finales de 1913, emitió varias medidas contra la mendicidad pública, como llevar a los indigentes forasteros al Asilo Nocturno y devolverlos a sus pueblos de origen al día siguiente. Se prohibió a los pobres estar junto a los «Monumentos

artísticos o religiosos» a fin de no molestar a los visitantes y que se les entregase limosnas. Desde el 1 de enero de 1914, en una casa arrendada en la bajada del Colegio de Infantes, se abrió el Comedor de Caridad y el Asilo Nocturno para dar «comida y lecho» a los mendigos y vagabundos. Años después las instalaciones se trasladaron a una casona de la calle de San Ildefonso, inmediata a Santo Domingo el Antiguo.

El 5 de enero de 1914, *el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo* recogía un aviso del Gobernador civil para que, en todos los ayuntamientos, las juntas locales diesen medios de vida a los más necesitados, solicitasen ayudas entre el vecindario, se auxiliase a los pobres debidamente empadronados y se extrañasen a los transeúntes a sus lugares de origen. En el mismo mes de enero, debía desaparecer «con carácter definitivo la mendicidad ambulante en esta provincia», con severas amonestaciones a la autoridad que incumpliese lo ordenado. En la capital, como en otros muchos lugares de España, se puso un claro aviso con carteles en Zocodover y en las históricas puertas y puentes: *En esta ciudad está prohibida la mendicidad y la blasfemia*. Se desconoce el alcance real y estadístico que tuvo tal disposición.

Constantino Garcés, miembro de la Junta y director de *La Campana Gorda*, se congratuló de estas medidas, pues las calles toledanas se veían «ya limpias de las manadas de harapientos parásitos». Solicitaba entregar a la Junta toda clase de recursos (dinero, ropas, alimentos, juguetes, medicinas, etc.) para mantener los centros creados. Durante años la prensa reflejó el número de comidas repartidas, los nombres de las personas asociadas y sus donativos, además de las funciones benéficas de teatro, bailes, novilladas, tómbolas, etc. En 1931, proclamada la Segunda República, el concejal y diputado socialista Domingo Alonso denunciaba en el *Heraldo Toledano* la continua baja de protectores del Comedor de Caridad que, en su opinión, debería llamarse «de asistencia Social» para así «dignificar también al desvalido».



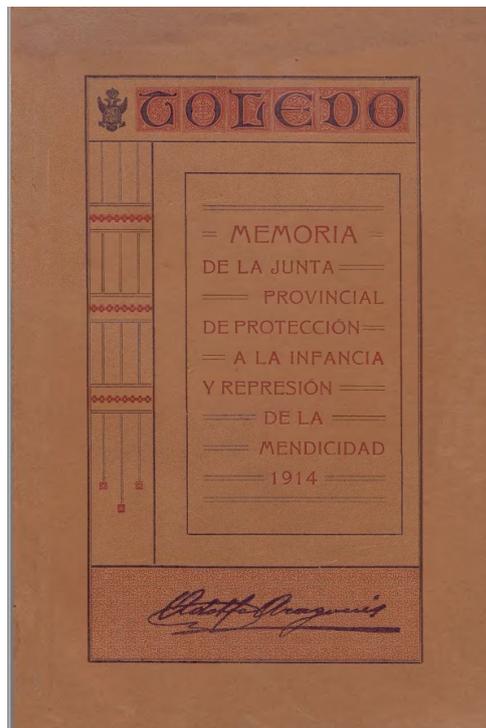
Vivir Toledo. Los orígenes de la Junta de Protección a la Infancia

(Publicado el 16 de julio de 2023)

1. Grupo de acogidos en el patio del Comedor de Caridad fotografiados por Constantino Garcés en la *Memoria de la Junta Provincial de Protección a la Infancia* de 1914. Archivo Municipal de Toledo.



2. Portada de la *Memoria de la Junta Provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad* de 1914. Toledo, Gutenberg, imprenta moderna de Antonio Garijo. Rubricada por Adolfo Aragonés. Archivo Municipal de Toledo.



3. Local del Comedor de Caridad y el Asilo nocturno inaugurado en 1914 en la bajada al Colegio de Infantes de Toledo. Fotografía de Constantino Garcés en la *Memoria de la Junta Provincial de Protección a la Infancia*. Archivo Municipal de Toledo.



4. Grupo de niños y niñas de la Cantina escolar instalada en el Hospital de Tavera que atendían las Hermanas de la Caridad. Fotografía de Constantino Garcés en la *Memoria de la Junta provincial de protección a la infancia*. Archivo Municipal de Toledo



5. Retrato del gobernador civil Miguel Fernández Jiménez. Durante su corta estancia de siete meses en el cargo, entre 1913 y 1914, impulsó la Junta de protección a la infancia y las medidas para reducir la mendicidad. Fotografía de Constantino Garcés en *La Campana Gorda* de 1 de julio de 1914.



6. Adolfo Aragonés de la Encarnación (1872-1967). Militar, escritor, historiador, académico y protagonista de la vida toledana. Fue secretario de la Junta Provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad. Fotografía publicada en *Toledo. Revista de Arte*, 1927, núm. 246.



7. Aspecto del Comedor de caridad ya instalado en la calle de Sn Ildefonso
Fotografía de Rodríguez en *El avance de la provincia de Toledo*, desde el 13 de septiembre de 1923 al 31 de mayo de 1929. Memoria



8. Coronación de la Virgen del Sagrario en la plaza de Zocodover el 30 de mayo de 1926. Entre la multitud se aprecia el cartel prohibiendo la mendicidad y la blasfemia. Archivo Histórico Provincial de Toledo. Fondo Rodríguez.



9. Fachada exterior de la puerta del Cambrón. Arriba, a la derecha, el aviso gubernativo: *En esta ciudad está prohibida la mendicidad y la blasfemia*. Fotografía de Antoñejo hacia 1950. Archivo Municipal de Toledo.

